

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 26 de Marzo de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

**N.º 10 949**

Tirada de 600 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veintañal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M. de Economía Nº 385 del	6-3-80	— Asignar monto en concepto de Fondo Permanente a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía .....	1077
M. de Economía Nº 386 del	6-3-80	— Aprobar el contrato de comodato celebrado entre la Provincia y la firma Julio C. y Héctor R. Macaron	1077
M. de Economía Nº 387 del	6-3-80	— Declarar extinguida la concesión de agua pública acordada al señor Pablo Soto .....	1078
M. de Economía Nº 389 del	6-3-80	— Designar al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo Remo Rómulo Romani Isola, representante titular de la Provincia de Salta para integrar el Comité de Promoción Minera .....	1078

	<b>Pág.</b>
M. de Economía Nº 390 del 6-3-80 — Autorizar a Fiscalía de Gobierno a formular oferta de pago en el juicio de expropiación "Provincia de Salta vs. Domingo Osvaldo y Coll, Clara Cecilia Argañaraz de" .....	1078
S. G. de la Gob. Nº 392 del 6-3-80 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia ..	1079
M. de Gobierno Nº 393 del 7-3-80 — Declarar de interés provincial, el proyecto de crear en esta ciudad un Colegio Universitario Femenino .....	1079
M. de Gobierno Nº 394 del 7-3-80 — Revócase por incumplimiento de cargo, la donación dispuesta oportunamente a favor del Club Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad .....	1079
M. de Gobierno Nº 395 del 7-3-80 — Afectar a la construcción del edificio para el Colegio Secundario Sargento Cabral de esta ciudad un inmueble de propiedad del Estado ubicado en el Dpto. Capital .....	1080
M. de Gobierno Nº 398 del 7-3-80 — Confirmar en sus cargos a miembros del Ministerio Público .....	1080
S. G. de la Gob. Nº 402 del 10-3-80 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia ..	1080
M. de Economía Nº 404 del 12-3-80 — Aceptar la renuncia presentada por la Firma El Ancla S.A. al derecho de uso del agua pública para riego .....	1081
M. de Economía Nº 408 del 12-3-80 — Aprobar el punto 1 del acta de fecha 26 de junio de 1979 realizada en la ciudad de Tucumán - Comité Agropecuario del NOA .....	1081

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía Nº 388 del 6-3-80 — Aprobar la Resolución Nº 112/80 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	1083
M. de Economía Nº 391 del 6-3-80 — Rescindir el contrato de locación de obra pública celebrado entre la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Rubén Juan Quiroz para la ejecución de la Obra Nº 1509 .....	1083
M. de Gobierno Nº 396 del 7-3-80 — Dejar sin efecto la aceptación de dos (2) becas ofrecidas por el Servicio Penitenciario Federal .....	1083
M. de Gobierno Nº 397 del 7-3-80 — Disponer la baja del Ayudante de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia Dn. José Laureano Miranda .....	1083
M. de B. Social Nº 399 del 7-3-80 — Renuncia de la Dra. Ana María García de Soares	1083
M. de B. Social Nº 400 del 7-3-80 — Promover int. al Dr. Flavio Roberto Marañón ..	1083
M. de B. Social Nº 401 del 7-3-80 — Modificar el Art. 2º del decreto Nº 1589 de fecha 16 de noviembre de 1979 .....	1083
M. de B. Social Nº 403 del 11-3-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Haydée Elena Orlando .....	1083
S. G. de la Gob. Nº 405 del 12-3-80 — Designar en carácter de traslado a la señora María del Carmen Alvarez de Demitropulos .....	1083
M. de B. Social Nº 406 del 12-3-80 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración del M. de B. Social a contratar en forma directa con la firma Biotron S.A.C.I. y M. Encargar la atención del despacho de la Direc. de Consultorios Periféricos al doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali .....	1084
M. de Economía Nº 409 del 12-3-80 — Pago de indemnización a favor del señor Felipe Antonio López .....	1084
M. de B. Social Nº 410 del 12-3-80 — Afectar inmuebles ubicados en Las Lajitas, Dpto. de Anta a favor del M. de B. Social .....	1084
M. de B. Social Nº 411 del 12-3-80 — Aprobar el Programa de Mejoramiento Sanitario de la Vivienda Rural año 1979 .....	1084
M. de B. Social Nº 412 del 14-3-80 — Dejar sin efecto las Ordenes de Compra Nros. 34/A, 82/A, 83/A y 111/A extendidas a favor de la firma Precisión S.R.L. ....	1084
M. de B. Social Nº 413 del 14-3-80 — Aprobar el Programa Saneamiento Ambiental año 1979 .....	1084

### EDICTOS DE MINAS

Nº 37598 — Pedro Tartari .....	1084
Nº 37597 — Pedro Tartari .....	1084
Nº 37596 — Juan Pablo Tartari .....	1085
Nº 37594 — Pedro Tartari .....	1085
Nº 37593 — Pedro Tartari .....	1085
Nº 37595 — Pedro Tartari .....	1085
Nº 37570 — Edelmiro Alberto Lastres .....	1085

Pág.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 37612 — Dirección General de Fabricaciones Militares Lic. Nº 4/80 .....	1086
Nº 37514 — Servicio Nacional de Salud Animal, Lic. Nº 37/80 .....	1086

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 37548 — Por Héctor Reynal O'Connor, Juicio: Expte. Nº 7.381/78 .....	1086
Nº 37547 — Por Héctor Reynal O'Connor, Juicio: Expte. Nº 8.071/78 .....	1086
Nº 37530 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 06816/78 .....	1087
Nº 37529 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 07763/78 .....	1087

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 37589 — Jurado, Petrona Mendoza de .....	1087
Nº 37588 — Rosa Bautista .....	1087
Nº 37583 — Bernardino Alfaro .....	1087
Nº 37576 — Asunción Chuchuy .....	1087
Nº 37564 — Muñoz Castillo, Luis Guillermo .....	1087
Nº 37563 — Véliz, Ramón .....	1087
Nº 37559 — Cabezas, Felisa Ocampo de .....	1088

**REMATES JUDICIALES**

Nº 37600 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 39.748/79 .....	1088
Nº 37599 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 8.084/79 .....	1088
Nº 37586 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 39.829/79 .....	1088
Nº 37585 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 67.789/79 .....	1088
Nº 37574 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 67.307/79 .....	1089
Nº 37544 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 68.019/79 .....	1089

**POSESION VEINTENAL**

Nº 37575 — Mercedes Gómez de Bernadete .....	1089
Nº 37511 — Moreno Darío y Soria de Moreno María Elena .....	1089
Nº 37455 — José Domingo Baldovino .....	1089

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 37601 — María Rosa Mercado de Montivero .....	1089
Nº 37584 — Cirila Sanabria Angulo de Elvis .....	1090
Nº 37523 — Erri - Cel Construcciones S. R. L. ....	1090
Nº 37509 — Carlos Manuel Cauli .....	1090
Nº 37420 — Eulalia Zavala de Salva .....	1090

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 37587 — Sercon S.R.L. ....	1090
-------------------------------	------

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 37592 — Brío S. A. ....	1091
----------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Nº 37560 — Wimpy Café .....	1091
-----------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 37498 — Tintorería Orien .....	1091
-----------------------------------	------

## Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
Nº 37590 — Salta Polo Club, para el día 12-4-80 .....	1091
Nº 37577 — Sociedad Sirio Libanesa, para el día 30-3-80 .....	1091
Nº 37565 — Coro Polifónico de Salta, para el día 6-4-80 .....	1092
<b>FE DE ERRATA</b>	
Nº 37630 — De la Edición Nº 10.945 .....	1092
<b>RECAUDACION</b>	
Nº 37603 — Del día 25-3-80 .....	1092

## Sección BALANCE

Nº 37602 — Banco del Noroeste Cooperativo Limitado .....	1093
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 385  
**Ministerio de Economía**  
 Expediente Nº 29 - 105.036/80.

VISTO el expediente del rubro por el que Dirección General de Inmuebles solicita la asignación de \$ 50.000.000 en concepto de "Fondo Permanente", con cargo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Ejercicio 1980; y

#### CONSIDERANDO:

Que el pedido se formula en la necesidad de contar con dicha asignación para atender los numerosos gastos que originan las comisiones destacadas en el interior de la Provincia, relacionadas con la ejecución de las tareas del Plan de Trabajos Públicos del organismo recurrente;

Que de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia —Departamento Auditoría— a fs. 3 y disposiciones del decreto número 1468/79 sobre creación, destino y utilización del "Fondo Permanente", corresponde emitir el instrumento administrativo pertinente que asigne el referido monto a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía para atender los gastos mencionados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
 D E C R E T A:

Artículo 1º — Asígnase la suma de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) en concepto de "Fondo Permanente" a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con cargo a la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Ejercicio 1980.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado -  
 Milhas (Int.)

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 386

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 09 - 00876/79.

VISTO el contrato de comodato suscripto entre la Provincia y la firma Julio C. y Héctor R. Macaron, ampliatorio del celebrado con fecha 31-8-78, aprobado mediante Decreto Nº 1389/78; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se adicionan al comodato cuatro lotes ubicados en la localidad de Hipólito Yrigoyen, solicitados por la firma a fin de satisfacer exigencias de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en cuanto a disponibilidad de superficies para la instalación de la estación de servicios autorizada;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, resultan fundadas las razones invocadas para la formalización del contrato de referencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
 D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Provincia y la firma Julio C. y Héctor R. Macaron, cuyo texto se transcribe: "Entre el Gobierno de la Provincia, representado en este acto por el señor Ministro de Economía, Ingeniero Pablo Antonio Müller por una parte, y la firma Julio C. y Héctor R. Macaron, por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de comodato, ampliatorio del celebrado el 31-8-78, aprobado por Decreto Nº 1389/78 y conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El Gobierno de la Provincia amplía la cesión en comodato a que se refiere la Cláusula Primera del citado contrato, incluyendo en la misma los terrenos de propiedad fiscal ubicados en la localidad de Hipólito Yrigoyen, Departamento de Orán, individualizados en la Manzana 5-A, como parcelas 7, 12, 13 y 6, catastros 10589, 10594, 10595 y 10588 con títulos registrados al folio 481, Asiento 1 del Libro 22 - R. I. Orán, cuya extensión y límites se consignan en las respectivas cédulas parcelarias, obligándose la firma Julio C. y Héctor

R. Macaron a utilizarlos exclusivamente con la finalidad prevista en el contrato de referencia. **SEGUNDA:** Dójase establecido que el plazo de 36 (treinta y seis) meses para la ejecución total de las obras, fijado en la Cláusula Primera del contrato original, queda prorrogado en su iniciación hasta la fecha de aprobación del presente contrato. **TERCERA:** Ratifícanse expresamente, y con referencia a la totalidad de los lotes cedidos en comodato, los términos y condiciones estipulados en las restantes cláusulas del contrato aprobado por Decreto Nº 1389/78. Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a igual efecto en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta. Firmado: Ingeniero Pablo Antonio Müller, Ministro de Economía y doctor Julio C. Macaron”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado - Milhas (Int.)**

Salta, 6 de marzo de 1980

**DECRETO Nº 387**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 1486/51.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 13942/79 solicita se deje sin efecto la concesión de agua pública acordada por Decreto Nº 14796/55, para irrigar una superficie de 2,7000 Has. del inmueble propiedad del señor Pablo Soto, catastro número 90 ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña; y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo informado por la Intendencia de Aguas de Coronel Moldes surge que el inmueble mencionado fue loteado totalmente y se encuentra dentro del radio urbano de la localidad, por lo que no hace uso del agua para riego desde abril de 1968;

Que atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno, corresponde dictar el acto administrativo pertinente declarando extinguida la concesión de agua pública aludida, conforme lo establece el inc. a) del artículo 27 de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase extinguida por aplicación del inc. a) del artículo 27 de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) la concesión de agua pública acordada por Decreto Nº 14796/55, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, la superficie de 2,7000 Hectáreas del inmueble catastro Nº 90, propiedad del señor Pablo Soto, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a desempadronar de los Libros de Catastro, a partir del mes de abril de 1968, la superficie de 2,7000 Hectáreas del inmueble catastro Nº 90 ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado - Milhas**

Salta, 6 de marzo de 1980

**DECRETO Nº 389**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 25 - 001636/80.

VISTO el decreto Nº 307/80, designando Secretario de Industria y Minería al Geólogo Remo Rómulo Romani Isola; y

**CONSIDERANDO:**

Que a dicho funcionario le corresponde integrar el Comité de Promoción Minera en representación de la Provincia de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo Remo Rómulo Romani Isola, L. E. Nº 4.463.619, Clase 1925, representante titular de la Provincia de Salta para integrar el Comité de Promoción Minera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado**

Salta, 6 de marzo de 1980

**DECRETO Nº 390**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 85 - 15582/79 y Agregados.

VISTO que en las actuaciones de referencia Fiscalía de Gobierno solicita se formule oferta de pago en el juicio "Provincia de Salta vs. Domingo Osvaldo y Coll, Clara Cecilia Argañaraz de - Expropiación", que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada expropiación fue dispuesta por Ley Nº 5337 y Decreto Nº 1821/78;

Que lo solicitado tiene encuadre en el Artículo 16 de la Ley de Expropiaciones Nº 1336/58 modificada por Ley Nº 4272/78, debiéndose formular oferta de pago dentro del máximo fijado por el H. Tribunal de Tasaciones, según Resolución Nº 1149/79, obrante a fs. 54/55;

Que a tal efecto corresponde depositar a la orden del Juzgado la suma de \$ 108.953.144 deduciéndose de la misma el importe de \$ 14.236.560 va depositado según boleta que rola a fs. 7;

Que la incorporación de la partida pertinente para atender la erogación tiene encuadre en el Artículo 8°; inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Autorízase a Fiscalía de Gobierno a formular oferta de pago por la suma de Ciento ocho millones novecientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$ 108.953.144) en el juicio de expropiación "Provincia de Salta vs. Domingo, Osvaldo y Coll, Clara Cecilia Argañaraz de - Expropiación", que se tramita por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, por expediente N° 85-15582/79.

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Gobernación la suma de Noventa y cuatro millones seiscientos dieciséis mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 94.716.584) para que la haga efectiva a Fiscalía de Gobierno, con destino a que se deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado por el que se tramita el juicio de referencia y como perteneciente al mismo, a los efectos consignados en el Artículo 1°, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente, crédito que se incorpora con encuadre en el Artículo 8°; Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado - Milhas (Int.)**

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO N° 392

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje en misión oficial que realizarán los señores Ministro de Economía, Ing. D. Pablo Antonio Müller, Secretario de Estado de Obras Públicas e Interino de Hacienda y Economía, D. Alberto Bernardo Milhas y Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo D. Remo Rómulo Romani Isola;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Obras Públicas, de Hacienda y Economía y de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Ernesto Domingo Azurmendi, y mientras dure

la ausencia de los titulares de las Secretarías de Estado de Obras Públicas y de Industria y Minería.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado**

Salta, 7 de marzo de 1980

DECRETO N° 393

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente N° 01 - 27.376.

VISTO el proyecto presentado por la Asociación Argentina de Cultura, de crear en esta ciudad un Colegio Universitario Femenino; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal iniciativa significa por sí un relevante aporte en favor de la educación y cultura de nuestro país, proyectando desde ya su trascendencia, tanto más si la modalidad impuesta procura la preparación exclusiva de adolescentes y jóvenes mujeres, para desempeñar con la mayor eficiencia posible los nuevos roles que le imponga la moderna sociedad;

Que la institución cuya creación se proyecta será un nuevo baluarte de nuestra nacionalidad, al inculcar, desarrollar y afianzar las virtudes patrióticas y la tradicional forma de vida argentina en toda la comunidad regional y, por ende, en la del resto del país;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Declárase de interés provincial, el proyecto de crear en esta ciudad un Colegio Universitario Femenino, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado - Ovejero**

Salta, 7 de marzo de 1980

DECRETO N° 394

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expte. N° 01-27060.

VISTO que por Ley N° 4248/68 se dona al Club Atlético Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad, el inmueble catastro N° 63.884 ubicado en el Departamento Capital y con el cargo de construir en el mismo su sede social y campo de deportes, en el término de treinta meses a partir de la fecha de la citada ley; y

**CONSIDERANDO:**

Que según testimonio de la Escritura N° 14, autorizada por Escribanía de Gobierno y que se agrega a fs. 11/12 vta. del expediente del rubro,

la entidad donataria no dio cumplimiento al cargo impuesto;

Que en el artículo 2º de la Ley 4248/68, se establece que en caso de producirse dicha situación, el terreno donado vuelve al dominio del Estado Provincial, sin cargo alguno para éste;

Que por tal motivo, corresponde revocar la donación realizada, tal cual lo dictamina Fiscalía de Gobierno a fs. 15/17 de estos obrados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Revócase por incumplimiento de cargo, la donación dispuesta oportunamente a favor del Club Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad, consistente en el inmueble descrito como parcela 2f, Catastro 63.884, ubicado en la Manzana 144, Sección F, del Departamento Capital (Plano Nº 4.857), con una superficie de 22.275,01 m2. y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — Posteriormente y con intervención de Fiscalía de Gobierno, se iniciará la correspondiente acción judicial para concretar lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado**

Salta, 7 de marzo de 1980

DECRETO Nº 395

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 42-5311, en el cual la Dirección del Colegio Secundario "Sargento Cabral" de esta ciudad, solicita la afectación de un terreno fiscal para la construcción del edificio de ese establecimiento educativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la titular del referido colegio, juntamente con autoridades de la Dirección General de Enseñanza, procedieron a la ubicación de un inmueble que reuniría las condiciones aptas para ser destinado a esa finalidad, dado que, además de sus dimensiones adecuadas, se encuentra emplazado en la misma zona donde actualmente desarrolla sus actividades el establecimiento, lo que no ocasionará inconvenientes de traslado a los alumnos que asisten al mismo;

Que de la información suministrada por la Dirección General de Inmuebles (fs. 3/4), surge que el terreno de mención pertenece al dominio del Estado Provincial y no reconoce restricción o gravamen alguno;

Que en mérito a lo expuesto, es propósito hacer lugar al pedido de afectación tramitado en las presentes actuaciones;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aféctase a la construcción del edificio para el Colegio Secundario "Sargento Cabral" de esta ciudad, el inmueble de propiedad del Estado Provincial individualizado como Sec-

ción 0, Manzana 611, Parcela 1, Matrícula 60.952, ubicado en el Departamento Capital y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado - Ovejero**

Salta, 7 de marzo de 1980

DECRETO Nº 398

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO lo establecido por el artículo 163 de la Constitución Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo allí previsto, se hace necesario confirmar a los miembros del Ministerio Público que han cumplido tres (3) años en el desempeño de sus cargos;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase en sus cargos, a los siguientes miembros del Ministerio Público, con vigencia a las fechas que en cada caso se especifica:

Doctor Abel Segundo Mónico Saravia, Fiscal de Corte; desde el 1º de octubre de 1979.

Doctor Víctor René Martínez, Fiscal de Cámara; desde el 17 de julio de 1979.

Doctor Carlos Alberto Macchi Cornejo, Fiscal; desde el 10 de octubre de 1979.

Doctora Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Defensora; desde el 15 de julio de 1979.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado**

Salta, 10 de marzo de 1980

DECRETO Nº 402

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que el que suscribe realizará a la Capital Federal, acompañado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, para asistir a la Reunión de Gobernadores y del C. F. I.;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Economía, Ing. D. Pablo Antonio Müller y mientras dure la ausencia de su titular.



Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Educación, Ing. D. Roberto Germán Ovejero, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 4º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Municipalidades, Tcnl. D. Rodolfo Aldo Juncosa, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 12 de marzo de 1980

DECRETO Nº 404

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. C. 34 - Nºs. 1844/49 y 94643/78.

VISTO que la Firma "El Ancla" S.A., actual propietaria del inmueble denominado "Finca Santa Elena", Catastro Nº 117 ubicado en el Departamento de Anta, solicita se reduzca en 300 has. la superficie consignada bajo riego en el Decreto Nº 8069/51, por el que se le otorgó una concesión de derechos al uso del agua pública para un total de 400 has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que la razón social peticionante fundamenta su pedido en que solamente utiliza el agua pública para riego de 100 has., en razón de que por su elevado nivel sobre el río resulta imposible regar la superficie de 300 has. citada precedentemente;

Que atento a lo dictaminado por los señores Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Fiscal de Gobierno y lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución Nº 13900/79, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 27 inc. a) de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 14 de octubre de 1978, con encuadre al Artículo 27 inc. a) de la Ley 775/46 (Código de Aguas) la renuncia presentada por la Firma "El Ancla" S.A., al derecho de uso del agua pública para riego de 300 (trescientas) hectáreas, del inmueble de su propiedad denominado "Finca Santa Elena", Catastro Nº 117 ubicado en el Departamento de Anta, sobre un total de 400 (cuatrocientas) hectáreas, para las cuales se otorgó una concesión de 210 ls/seg. a derivar del Río del Valle, mediante Decreto Nº 8069/51.

Art. 2º — Como consecuencia de la renuncia antes mencionada queda vigente una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar 100 hectáreas del inmueble descripto en el artículo anterior, de propiedad de la Firma "El Ancla" S.A., con una dotación de 52,2 ls/seg. a derivar de la margen derecha del río del Valle. En época de estiaje dicha dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 3º — Facúltase a la Administración General de Aguas de Salta, de acuerdo al artículo 52 de la Ley 775 (Código de Aguas) a empadronar la dotación concedida para una superficie de 100 hectáreas a determinar por el concesionario, dentro de los límites del inmueble denominado "Finca Santa Elena", Catastro Nº 117, ubicado en el Departamento de Anta.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Milhas (Int.) - Alvarado

Salta, 12 de marzo de 1980

DECRETO Nº 408

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/24-02568/80.

VISTO el acta de creación del Comité Agropecuario del NOA, y la Resolución Nº 1/79 dictada por dicho organismo en fecha 26-6-79; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos instrumentos surgen de la Reunión de Secretarios y Subsecretarios de Agricultura y Ganadería de las Provincias del Noroeste Argentino, realizada el 26 de junio de 1979 en la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Que las bases de acción que provocaron la creación del Comité Agropecuario del NOA y el temario de trabajo a realizar resultan de vital importancia para el desenvolvimiento agropecuario de la región;

Que las provincias del noroeste argentino con problemas de desarrollo agropecuario, buscan aunar esfuerzos para una integración regional en procura de una política tecnológica que contribuya a lograr objetivos comunes;

Que los mencionados documentos se someten a consideración y adhesión del Gobierno de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el punto 1 del acta de fecha 26 de junio de 1979, mediante la cual los Secretarios y Subsecretarios de Agricultura y Ganadería del NOA, reunidos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, crean el Comité Agropecuario del NOA y por consiguiente, apruébase igualmente la Resolución Nº 1/79 dictada en la misma fecha por dicho Comité, mediante la cual se regla su funcionamiento, cuyos textos transcritos en hojas anexas, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

do por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MÜLLER (Int.) - Milhas (Int.) - Alvarado - Azurmendi**

#### ACTA Nº 1

“En San Miguel de Tucumán, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, en el despacho del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de Tucumán, Ing. Agr. Carlos María Guerineau y con la presencia del mismo se lleva a cabo la reunión de Secretarios y Subsecretarios de Agricultura y Ganadería del NOA, con asistencia de los representantes de: Salta, señor Ernesto D. Azurmendi, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios; Jujuy, Ing. Agr. Rubén O. Capobianco, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería; Santiago del Estero, Ing. Agr. Antonio Gómez Abram, Secretario de Agricultura y Ganadería; Catamarca, señorita Ana Lía Darburo Landa, Subsecretaria de Economía y Asuntos Rurales; el Subsecretario de Estado de Agricultura y Ganadería de Tucumán, Ing. Agr. Fernando H. Moray y otros funcionarios provinciales.

“A poco de iniciadas las deliberaciones y a los efectos de organizar el desarrollo de la reunión, la señorita Subsecretaria de Economía y Asuntos Rurales de la Provincia de Catamarca mociona analizar el temario propuesto.

“Punto I - Habiendo sido analizado el mismo, se lo aprueba por unanimidad y figurando en primer término la inquietud de crear un Comité Agropecuario del NOA, se procede a fijar las normas que regirán su funcionamiento y al nombramiento de las autoridades que lo compondrán, quedando constituido dicho Comité de la siguiente manera: Presidente Ing. Agr. Carlos María Guerineau, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la provincia de Tucumán, Secretario Ejecutivo, el Licenciado Raúl Enrique Torres, Director de Economía Agropecuaria de la misma Secretaría, a quien se delegó la confección de la resolución respectiva que plasme este importante paso dado hacia la integración regional, quedando los demás Secretarios y Subsecretarios de Agricultura y Ganadería del NOA, como integrantes de dicho Comité.

“En cada Estado Provincial, el señor Secretario o Subsecretario del área conjuntamente con sus asesores, formarán Comisiones de Estudios de los problemas específicos de su sector para volcarlos en el Comité.

“Los señores Secretarios o Subsecretarios deberán solicitar al respectivo Poder Ejecutivo Provincial, la correspondiente adhesión al Comité.

“Siendo las diecinueve horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, habiéndose fijado la próxima reunión del Comité Agropecuario del NOA, para el día dieciséis de agosto próximo en la Provincia de Catamarca.

“Fdo.) Señor Ernesto Azurmendi, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios - Salta; Ing. Agr. Carlos M. Guerineau, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería - Tucumán; Ing. Agr. Rubén O. Capobianco, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería - Jujuy; Ing. Agr. An-

tonio Gómez Abram, Subsecretario de Agricultura y Ganadería - Santiago del Estero; Señorita Ana Lía Darburo Landa, Subsecretaria de Economía y Asuntos Rurales - Catamarca.

“San Miguel de Tucumán, junio 26 de 1979.

“RESOLUCION Nº 1/79.

“VISTO: Que la actividad agropecuaria atraviesa por una situación con múltiples inconvenientes de orden técnico, económico y social y

“CONSIDERANDO: Que la mayor parte de los problemas que agrupan al sector agropecuario, son comunes a las provincias integrantes de la región del Noroeste Argentino (NOA).

“Que mediante la integración regional se logrará coordinar todos los aspectos de política tecnológica del NOA, evitando así la dispersión de esfuerzos individuales.

“Que la acción conjunta de los organismos oficiales empeñados en el quehacer agropecuario de la región facilitará el logro de los objetivos comunes.

**Los señores secretarios y subsecretarios  
de Agricultura y Ganadería de Tucumán,  
Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero  
RESUELVEN:**

“Artículo 1º — Crear el Comité Agropecuario del NOA, el que se regirá de la siguiente manera:

“Integración: Estará formado por los señores Secretarios y/o Subsecretarios de Agricultura y Ganadería de las provincias del NOA, con sus colaboradores inmediatos.

“Misión: Se abocará al análisis de la producción agropecuaria y a la proposición de estrategias comunes que brinden a la región soluciones integrales y a corto plazo.

“Sede: Tendrá como sede la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de Tucumán, siendo rotativos los lugares de reunión.

“Presidencia: Será asumida por el Secretario de Estado de la Provincia en que se efectuare la reunión.

“Secretaría: Estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva, el Licenciado Raúl Enrique Torres - Director de Economía Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de Tucumán en calidad de Titular, el que deberá proponer la designación de un Secretario Técnico para que actúe como Suplente en ausencia del Titular.

“Reuniones: Se efectuarán cada 45 días aproximadamente, en fecha a determinar.

“Los señores Secretarios y/o Subsecretarios solicitarán al respectivo Poder Ejecutivo la correspondiente adhesión al Comité.

“Art. 3º — Comuníquese, tómesese razón y archívese.

“Fdo.) Señor Ernesto D. Azurmendi, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios - Salta; Ing. Agr. Carlos M. Guerineau, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería - Tucumán; Ing. Agr. Rubén Capobianco, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería - Jujuy; Ing. Agr. Antonio Gómez Abram, Subsecretario de Estado de Agricultura y Ganadería - Santiago del Estero; Señorita Ana Lía Darburo Landa, Subsecretaria de Economía y Asuntos Rurales - Catamarca.

**MÜLLER (Int.) - Milhas (Int.) - Alvarado - Azurmendi**

## DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 388 - 6-3-80 - Exptes. C. 28 - Nºs. 27965; 28224; 28346; 28421; 28544; 30194/79.**

Apruébase la Resolución Nº 112/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 04 de febrero de 1980. Resolución Nº 112 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Exptes. C. 28-27965/79; C. 28-28224/79; 28-28346/79; 28-28421/79; 28-28544/79; 28-30194/79. Visto...; y Considerando...; Por ello, el señor Jefe del Consejo Técnico Asesor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a cargo del despacho, Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en 66 (sesenta y seis) días calendario el plazo contractual de la obra Nº 1648 "Remodelación mercado Municipal para sede Tribunales y Centro Cívico - Orán", a cargo de la Empresa Construcnort. Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse estas actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Arq. R. Jorge Montoya, Jefe Consejo Técnico Asesor, Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia. a cargo de Despacho".

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 391 - 6-3-80 - Exptes. Cód. 28-18.240/77; 28-25.629/78; 33-66.264/78; 28-27.608/79; 28-29.835/79; 28-29.939/79; 28-30.083/79 y 28-30475/79.**

Rescindese el contrato de locación de Obra Pública celebrado el 18 de octubre de 1977 entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora: Rubén Juan Quiroz, para la ejecución de la obra Nº 1509 "Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30/0 en El Colgado - Departamento Rivadavia", por los motivos dados en los considerandos del presente decreto, debiendo responder la contratista por los perjuicios que ocasiona al Estado Provincial.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 396 - 7-3-80 - Expte. Nº 41-20.673.**

Déjase sin efecto la aceptación de dos (2) becas ofrecidas por el Servicio Penitenciario Federal y que se dispusiera mediante decreto Nº 65/80, en mérito a las razones enunciadas.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 397 - 7-3-80 - Expte. Nº 50-27.560.**

Dispónese la baja del Ayudante de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. José Laureano Miranda, C. 1939, M. I. Nº 7.250.105, por haber transgredido los apartados 3, 4, 20 y 24 del artículo 1º, letra M), punto c), faltas muy graves, del decreto 360/70, de acuerdo con las resultas del sumario administrativo obrante en autos y con vigencia al día 26 de

octubre de 1977, fecha en la que dejó de prestar servicios por haber sido suspendido preventivamente en sus funciones, mediante resolución ministerial Nº 756/77.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 399 - 7-3-80 - Expte. Nº 2526/80 - Cód. 67.**

Con vigencia al 31 de enero del año en curso, acéptase la renuncia presentada por la doctora Ana María García de Soares, L. C. Nº 4.846.278, clase 1915, matrícula profesional Nº 813, legajo Nº 27.250, al cargo de clase 02, categoría 22, Directora "C" de la Estación Sanitaria de Morillo, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 400 - 7-3-80 - Expte. Nº 2478/80 - Cód. 67.**

Promuévese interinamente a partir de la fecha del presente decreto, al doctor Flavio Roberto Maraño, matrícula profesional Nº 1115, legajo Nº 41029, del cargo de clase 14, categoría 21R, profesional zona rural "B" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, al cargo de clase 02, categoría 22 como Director "C" de la Estación Sanitaria de Seclantás, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva.

Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor Flavio Roberto Maraño, matrícula profesional Nº 1115, legajo Nº 41029, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios como Director "C" en la Estación Sanitaria de Seclantás dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 401 - 7-3-80 - Exptes. Nºs. 48.021/78 y 49.961/79 - Código 66.**

Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 1589 de fecha 16 de noviembre de 1979, dejando establecido que la cesantía por abandono de servicio de la señora Felisa Isabel Ventecol de Quispe, D.N.I. Nº 11.834.412, es con vigencia al 9 de mayo de 1979.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 403 - 11-3-80 - Expte. Nº 2641/80 - Cód. 67.**

Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social interino, doctor Mario José Bava, y la señorita Haydée Elena Orlando, L. C. número 1.842.001.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 405 - 12-3-80 - Expte. Nº 07-006/80.**

Designase en carácter de traslado a partir de la fecha del presente decreto, a la empleada de Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, se-

ñora María del Carmen Alvarez de Demitrópulos, Agrupamiento B-I, Categoría 20, L. C. Nº 5.653.429, Clase 1947, en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Fiscalía de Gobierno, donde pasará a revistar en igual agrupamiento y categoría, en funciones que se le asignarán.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 406 - 12-3-80 - Exptes. Nºs. 49.793/79 y 50.937/79 - Código 66.**

Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa con la firma Biotron S.A.C.I. y M., la reparación de un equipo Colonofibroscopio ACMI, Modelo F9-L, perteneciente al Servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por un monto aproximado de seis millones novecientos cuarenta y tres mil pesos (\$ 6.943.000), con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 27, inciso c) y 29, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 407 - 12-3-80 - Expte. Nº 52.421/80 - Cód. 66.**

Con vigencia al 14 de enero de 1980, encárgase la atención del despacho de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, al doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali, L. E. Nº 7.223.183, clase 14, categoría 20, jefe servicio de la precitada dirección, y mientras dure la ausencia de su titular, doctor Eduardo Ríos.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 409 - 12-3-80 - Expte. Cód. 28 - Nº 29.589/79.**

Autorízase el pago de la cantidad total de Dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000) en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), a favor del señor Felipe Antonio López, L. E. número 7.252.064, Legajo Personal Nº 29026, Agrupamiento "F", Clase IIaI, Categoría 07, ex-empleado de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en concepto de indemnización y conforme a lo establecido por Decreto Ley Nº 18/76 y Leyes Nºs. 5357/78 y 5363/79, en razón de haber sido dado de baja por Decreto Nº 851/79 por racionalización administrativa.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 410 - 12-3-80 - Expte. Nº 52.411/80 - Cód. 66.**

Aféctanse los inmuebles individualizados con los Nºs. 4, 5 y 6, manzana 18, catastros Nºs. 2276, 2298 y 2299, ubicados en Las Lajitas, Departamento de Anta, a favor del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en los cuales funciona la Estación Sanitaria de dicha localidad.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 411 - 12-3-80 - Expte. Nº 53.111/80 - Cód. 66.**

Apruébase el Programa de Mejoramiento Sanitario de la Vivienda Rural año 1979, elaborado por la Dirección de Saneamiento Ambiental.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 412 - 14-3-80 - Expte. Nº 2581/80 - Cód. 67.**

Déjase sin efecto la Orden de Compra Nº 34/A, por Dos millones veintisiete mil ochocientos pesos (\$ 2.027.800), extendida a favor de la firma Precisión S.R.L., con fecha 25 de octubre de 1978, correspondiente a la licitación pública Nº 1/A, la que fuera aprobada por decreto número 1678/78.

Déjase sin efecto la Orden de Compra Nº 82/A, de fecha 25 de octubre de 1978, por Ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos (\$ 845.300) y la Orden de Compra Nº 83/A de fecha 25 de octubre de 1978 en los renglones Nºs. 17, 59, 63 y 117, por Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 1.440.000), extendidas a favor de la firma Precisión S.R.L., correspondientes a la licitación pública Nº 2/A, aprobada según decreto Nº 1680/78.

Déjase sin efecto la Orden de Compra Nº 111/A, por Treinta y cinco millones ochocientos diez mil pesos (\$ 35.810.000), extendida a favor de la firma Precisión S.R.L., con fecha 30 de octubre de 1978, correspondiente a la licitación pública Nº 3/A, aprobada según decreto Nº 1700/78.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 413 - 14-3-80 - Expte. Nº 53.110/80 - Cód. 66.**

Apruébase el programa de Saneamiento Ambiental año 1979, elaborado por la Dirección de Saneamiento Ambiental.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 37598

R. Nº 22301

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Pedro Tartari, el 5 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.405-T, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Arizaro, a partir del cual se mide 12.000 m. az. 20º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 m. az. 360º para ubicar el esquinero 1; 3.500 m. az. 65º para determinar el punto 2; 1.800 m. az. 90º para ubicar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 180º para determinar el punto 4 y 5.000 m. az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.861 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 8 de agosto de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.  
Imp. \$ 55.000 e) 26-3 al 10-4-80

O. P. Nº 37597

R. Nº 22302

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, el 1 de diciembre de 1978, el señor Pedro Tartari, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Fundición, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 m. az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 90º para ubicar el pun-

to 2; 5.000 m. az. 180° para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 270° para ubicar el punto 4 y 2.500 m. az. 360° para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 7 de agosto de 1979. Expte. Nº 10.615. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 26-3 al 10-4-80

O. P. Nº 37596 R. Nº 22303

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Juan Pablo Tartari, el 1 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.614-T, ha solicitado en el departamento Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP", el Cº Fundición, a partir del cual se mide 2.500 m. az. 360° para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 90° para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 180° para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 270° para ubicar el punto 4 y 2.500 m. az. 360° para coincidir nuevamente con el "PP", cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 23 de julio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 26-3 al 10-4-80

O. P. Nº 37594 R. Nº 22305

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Pedro Tartari, el 30 de enero de 1979, por Expte. número 10.682, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó "Los Zorros", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Hito Internacional con la República de Chile Nº XXIV a partir del cual se mide 1.700 m. az. 136°9' para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 1.000 m. az. 136°9' para determinar el esquinero 1; 500 m. az. 226°9' para ubicar el punto 2; 1.000 m. az. 316°9' para determinar el esquinero 3 y 500 m. az. 46°9' para coincidir nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 23 de octubre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 16.500 e) 26-3, 8 y 17-4-80

O. P. Nº 37593 R. Nº 22306

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Pedro Tartari, el 30 de enero de 1979, por Expte. número 10680 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó: "Valle de Lerma", con la siguiente ubicación: Como P.R. y P.P. la intersección de las

visuales al Cº de la Carpa, az. 195°45'; a Cº Socompa, az. 280°7' a Volcán Socompa, az. 333°00' a partir de este punto se mide 150 m. az. 4°51' para determinar el esquinero 1; 500 m. az. 104°20' para ubicar el punto 2; 150 m. az. 184°51' para determinar el esquinero 3 y 500 m. az. 284°20' para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 7 has. 3.976 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 24 de octubre de 1979. Dra. María C. Martín de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 16.500 e) 26-3, 8 y 17-4-80

O. P. Nº 37595 R. Nº 22304

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Pedro Tartari, el 30 de enero de 1979, por Expediente Nº 10.683, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Hito Internacional XXIII a partir del cual se mide 2.300 m. az. 90° para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90° para ubicar el esquinero 1; 5.000 m. az. 180° para determinar el punto 2; 4.000 m. az. 270°, para determinar el esquinero 3 y 5.000 m. az. 360° para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 7 de agosto de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 26-3 al 10-4-80

O. P. Nº 37570 T. Nº 22285

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Edelmiro Alberto Lastres, el 13 de febrero de 1979, por Expte. Nº 10.696-L, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Abra de Barro Negro, a partir del cual se mide 2.000 metros az. 360° para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 4.000 metros az. 90° para ubicar el P. P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 360° para determinar el esquinero 1; 4.000 metros, az. 90° para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180° para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270° para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360° para coincidir nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 4 de diciembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 25-3 al 9-4-80

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 37612 F. Nº 5112  
**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales**

**Cabildo 65 - P. B. C. P. 1426 Buenos Aires**  
**LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 4/80**

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 18-4-80 a las 10,30 horas por la venta de un Avión Turbo Commander.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia de Ventas de productos elaborados y a Entidades Estatales - Cabildo 65, Planta Baja, Capital Federal.

Fábrica Militar V. y C. Eléctricos ECA - Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Fábrica Militar General San Martín - Gral. Savio y Junín - San Martín - Provincia de Buenos Aires.

Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Independencia e Irigoyen - Campana - Provincia de Buenos Aires.

Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos - Gral. Savio Nº 1 - Pilar - Provincia de Buenos Aires.

Fábrica Militar de Acido Sulfúrico - Casilla de Correo Nº 13 - Berisso - La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Provincia de Córdoba.

Fábrica Militar San Francisco - Provincia de Córdoba.

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María - Provincia de Córdoba.

Fábrica Militar de Armas Portátiles Domingo Matheu - Ovidio Lagos 5250 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

Fábrica Militar Fray Luis Beltrán - Fray Luis Beltrán - Provincia de Santa Fe.

Establecimiento Altos Hornos Zapla - Gral. Savio - Palpalá - Jujuy.

Establecimiento Minero Capillitas - Casilla de Correo Nº 16 - Andalgalá - Provincia de Catamarca.

Centro Forestal Pirané - Provincia de Formosa.  
 Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1355 - 2º P. Of. 202 - Santa Fe.

Delegación Comercial Mendoza - Montevideo 19 - Provincia de Mendoza.

Delegación Comercial Córdoba - Chacabuco 368 - Córdoba.

Administración COMIRSA - Casilla de Correo 51 - San Nicolás - Buenos Aires.

Centro de Exploración Geológica Minera I - Allaymé y Godoy Cruz - San José - Dpto. Guaymallén - Mendoza.

Centro de Exploración Geológica Minera II - Belgrano 1349 - Provincia de Salta.

**Tcnl. (R) Miguel Sabbatella**

Gerente Relaciones Públicas y Publicidad

Valor al cobro \$ 44.560 e) 26 al 28-3-80

O. P. Nº 37514

F. Nº 5106

**SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Servicio Nacional de Sanidad Animal**  
**Departamento Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 37/80, para el día 2 de abril de 1980, a las 15 horas, para la adquisición de Rack rodante para jaulas de ratones. (Cantidad: 5).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca-751-E.-Piso-Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. Edison Darquiro Di Luca, Supervisor de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 20 al 26-3-80

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O. P. Nº 37548

R. Nº 22261

**HECTOR REYNAL O'CONNOR**

**Remate Administrativo**

El día 25 de marzo de 1980, a las 18,30 hs. en la calle Jujuy esquina San Martín, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, remataré con la Base de \$ 889.000,- o sea las 2/3 partes de la valuación Fiscal de un terreno ubicado en el Pasaje De las Artes s/Nº con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado como Manzana 35a, Sección C, Parcela 15, Matrícula 18734, libro 92, Folio 189, Asiento 2, superficie 245, 26 m2. de la D.G.I. Juicio que sigue la "Municipalidad de Salta por Expte. Nº 7381/78. Señá 30% en el acto del remate más la comisión de Ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. — Héctor Reynal O'Connor, Martillero Público. O'Higgins Nº 438.

Imp. \$ 52.500 e) 21 al 27-3-80

O. P. Nº 37547

R. Nº 22262

**HECTOR REYNAL O'CONNOR**

**Remate Administrativo**

El día 25 de marzo de 1980, a las 18 hs. en la calle Jujuy esquina San Martín, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta remataré con la Base de \$ 2.607.000,- o sea las 2/3 partes de la valuación Fiscal de un terreno ubicado en Pasaje Rosario de Lerma s/Nº de esta ciudad con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado como Manzana 57a, Sección E, Parcela 6, Matrícula 23121, Libro 2 T.G. Folio 139, Asiento 148, superficie 334,76 m2. de la D.G.I. Juicio que sigue la "Municipalidad de Salta por Expte. Nº 8.071/78 por cobro Alumbrado y Limpieza". Señá 30% en el acto del remate más la comisión de Ley, el saldo una vez aprobada la subasta: Edictos 5 días B. Oficial y El Tribuno. — Héctor Reynal O'Connor, Martillero Público O'Higgins Nº 438.

Imp. \$ 52.500 e) 21 al 27-3-80

O. P. Nº 37530

R. Nº 22245

**Por: RAMON HORACIO CORTEZ****Remate Administrativo - Con Base**

El día 26 de marzo de 1980, a horas 18, remataré con la Base de \$ 1.152.000 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle De los Partidarios Nº 1641, de esta ciudad, con las siguientes medidas: frente 9 m, fondo 28,50 m. lo que hace un total de 256,50 m<sup>2</sup>. N. Catastral: Sección E, Manz. 127 a, Parcela 17, Catastro Nº 19.271, Libro 63, F. 30-31-A. 1-3, de la D.G.I. Juicio: Apremio Municipalidad de Salta c/Chirino Abate, Expte. Nº 06816/78. Señá 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Lugar de remate: San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremio de la M. de Salta. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público, San Juan 287, Teléf. 21620.

Imp. \$ 52.500

e) 20 al 26-3-80

O. P. Nº 37529

R. Nº 22246

**Por: RAMON HORACIO CORTEZ****Remate Administrativo - Con Base  
Terreno ubicado en esta ciudad**

El día 26 de marzo de 1980, a horas 18,30 remataré con la Base de \$ 1.596.000 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Corrientes Nº 1630, de esta ciudad, de diez metros de frente por treinta metros de fondo. Nomenclatura catastral: Sec. F, Manz. 74 c. Parcela 5, Cat. 21.876, L. 2, A. 148, F. 139 de la D. G. de Inmuebles: Juicio: Apremio Municipalidad de Salta c/Antonio Pérez con prom. de vta. a favor de Félix Gerónimo. Expte. 07763/78. Condiciones de venta: 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión: la que fija la ley. Edictos 5 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Lugar de remate: San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremio de la M. de Salta. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público, San Juan 287, Teléfono 21620.

Imp. \$ 52.500

e) 20 al 26-3-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 37589

R. Nº 22299

El doctor Alberto López, Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: JURADO PETRONA MENDOZA DE - Sucesorio, Expte. Nº 52.492/79, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Alberto López, Juez. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria. Salta, 21 de febrero de 1980.

Imp. \$ 12.000

e) 26 al 28-3-80

1980. Secretaria, Dra. Adriana García de Escudero. Publicación 3 días.

Imp. \$ 12.000

e) 26 al 28-3-80

O. P. Nº 37576

R. Nº 22283

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo Civ. y Com. cita a herederos y acreedores de doña ASUNCION CHUCHUY de RAMOS para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el expediente número 47.399. — Salta, 19 de marzo de 1980. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25 al 27-3-80

O. P. Nº 37588

R. Nº 2019

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BAUTISTA, Expte. Nº 33.594/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese 3 días. Salta, 7 de marzo de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28-3-80

O. P. Nº 37564

R. Nº 2015

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Julio César Ovejero López, en los autos caratulados: "Sucesorio de: MUÑOZ CASTILLO, Luis Guillermo", Expte. Nº 66.705/78, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de marzo de 1980. — Dra. Marta R. Del Corro, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26-3-80

O. P. Nº 37583

R. Nº 22291

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, por Expte. Nº 33342/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO ALFARO, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero de

O. P. Nº 37563

R. Nº 2014

La Secretaría del Juzgado Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "VELIZ, Ramón s/Sucesorio", Expte. Nº 16.286/79, cita a herederos y acreedores para que comparezcan

a estar a derecho en los mismos por el término de treinta días (30), bajo el apercibimiento que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". — Salta, 19 de marzo de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 26-3-80

O. P. Nº 37559 R. Nº 22270

El Dr. Mario Dicardo D'Jallad, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "CABEZAS, Felisa Ocampoz de s/Sucesorio", Expte. Nº 33.593/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Felisa Ocampoz de Cabezas, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días. — Salta, 6 de marzo de 1980. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 24 al 26-3-80

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 37600 R. Nº 22296

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Dos televisores funcionando

El 28 de marzo de 1980 a horas 17,30 en mi escritorio de remates ubicado en Ameghino 612, 1er. piso Dpto. "B" de esta ciudad, de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación en los autos: "H.S.A. vs. A.A., P.G. y C.J.", Ejecutivo, Expte. 39.748/79, procederé a rematar Sin Base y dinero de contado los siguientes bienes: un televisor marca Cronwel Nº 33892, un televisor marca Westinghouse sin número visible y una mesa para televisor, todos en regular estado de uso y conservación. Los bienes pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. Mayores datos al suscripto martillero, Teléf. 22985.

Imp. \$ 16.500 e) 26 al 28-3-80

O. P. Nº 37599 R. Nº 22295

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 9 de abril de 1980, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, Teléf. 11106 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia C. de 11a. Nominación en los autos caratulados: "Ejecutivo: B.G.C. vs. T.J.R." Expte.: Nº 8.084/79, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, procederé a rematar un televisor marca Stromberg Carlson Nº 3014120, en regular estado de uso y conservación en mi poder donde puede revisarse en Caseros Nº 1856 en horario comercial. Condiciones de venta: de contado, el bien se entregará en ese acto. La

subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 11.000 e) 26 y 27-3-80

O. P. Nº 37586 R. Nº 22292

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

Televisor Stromberg Carlson

El 11 de abril de 1980, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con Base de \$ 161.700, importe equivalente a la obligación constituida en el Contrato de Prenda, un televisor marca Stromberg Sarlson, modelo M.C.I. de 17", Nº 1024781, sin funcionamiento y en el estado en que se encuentra, pudiendo revisarse en Mitre Nº 256, ciudad. En el acto deberá abonarse el importe íntegro de la compra y 10% de comisión al Martillero. El bien adjudicado será entregado sin más trámites, al adquirente. Edictos por un día, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8a Nominación, en juicio: "Ejecución Prendaria - Lerma S.A. vs. Cazorla, Antonio", Expte. Nº 39.829/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuere declarado inhábil). Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 5.500 e) 26-3-80

O. P. Nº 37585 R. Nº 22293

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

Cocina con cuatro hornallas y purificador

El 14 de abril de 1980, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con Base de \$ 1.147.850, importe obligación constituida en Contrato Prenda, una cocina marca "Arthur Martin", con cuatro hornallas y horno visor Nº L C-79, y un purificador de cocina marca "Turbotronic", Nº 16093, bienes éstos que pueden revisarse en Mitre 256, ciudad. En el acto deberá abonarse el importe íntegro de la compra y 10% de comisión al Martillero, pudiendo el adjudicatario retirar lo comprado en el momento. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha del remate. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación, a cargo Dr. Julio César Ovejero López, Secretaria Marta R. del Corro, en juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Caminos de Velázquez, Zoila Leonor y Velázquez, Roberto - Ejecución Prendaria, Expte. Nº 67.789/79 (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil). Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 16.500 e) 26 al 28-3-80



O. P. Nº 37574 R. Nº 22286

**Por: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL****Un camión marca Mercedes Benz M. 1975**

BASE: \$ 22.000.000

El día 3 de abril de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra: Julio Enrique García Pinto, que con e por Expediente Nº 67.307/79, remataré con base de \$ 22.000.000, importe del crédito, un camión marca Mercedes Benz, Mod. 1975, dominio Nº C. 684793, tipo chasis con cabina mod. 11141420, motor Mercedes Benz Nº 341912-10-021089, carrocería marca Mercedes Benz Nº 34034 - 15 021939, equipado con los accesorios normales. El mismo se encuentra en poder del depositario judicial señor Francisco Antonio Guzmán Garriga domiciliado en Virgen del Valle s/nº, Vaqueros, D.N.I. Nº 11.080.971. Se encuentra en la actualidad en el departamento de Susques, Pcia. de Jujuy. Mayores datos al depositario judicial y/o al Martillero actuante. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 31.500 e) 25 al 27-3-80

O. P. Nº 37544 R. Nº 22260

**Por: JOSE A. ZAPIA  
JUDICIAL —CON BASE—**

El día 28 de marzo de 1980 a hs. 17,30 en mi escritorio de Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré con la Base de Siete millones cien mil pesos (\$ 7.100.000) de contado, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Pje. Sardinias Nº 2137 de esta ciudad, catastro Nº 25323 - Sec. G, Manzana 109 b, Parcela 26, con una superficie total de (213 mts. 88 cm2.) Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Com. Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad en juicio que se sigue en Expte. Nº 68.010/79 contra LERA de DIMATIA, MARTA LIDIA - Ejecución Hipotecaria. Nota: El inmueble ocupado por la demandada y su familia. cuenta con dos dormitorios, baño, living, cocina y todos los servicios públicos. Señala 30%, Comisión de ley 5% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aun cuando el día fijado para su realización fuere feriado. Edictos por 6 días en El Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Martillero: José Zapia. Islas Malvinas Nº 134 - Tel. 19906.

Imp. \$ 63.000 e) 21 al 28-3-80

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 37575 R. Nº 22284

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: "Tejerina, Mario del Valle - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 55.140/78, cita a los herederos de doña Mer-

cedes Gómez de Bernadete y a los que se consideren con interés en este juicio, para que dentro de los seis días contados desde la última notificación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. El inmueble consiste: Inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta en la calle Indalecio Gómez Nº 48, designado con la Nomenclatura Catastral Partida número 7.100, Sección D, Manzana 2, Parcela 29, que mide: Ocho metros de frente por treinta y dos metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Al Norte, calle Indalecio Gómez; al Sud, con lote 14 de Ana Reyes; al Este, lote 12 de Vicente Alberti y otra; al Oeste, lote 10, catastro 3808 de Berta Garnica. Publíquese por tres días. Salta, 20 de marzo de 1980. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 27.900 e) 25 al 27-3-80

O. P. Nº 37511 R. Nº 22229

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación, en los autos caratulados: "MORENO, Dario y SORIA DE MORENO, María Elena Posesión Veinteñal, Expte. Nº 67.251/79, cita para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, a los herederos de doña MERCEDES RIOS a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 343 - 2º párrafo Cód. de Proc.) Fdo.: Oscar Romani, Secretario. Publíquese por el término de 6 (seis) días. — Salta, 2 de octubre de 1979.

Imp. \$ 55.800 e) 19 al 26-3-80

O. P. Nº 37455 R. Nº 22176

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "GUAYMAS, Liberata vs. BALDOVINO, José Domingo - Prescripción Veinteñal", Expte. Nº 64.804/77, cita y emplaza a don JOSE DOMINGO BALDOVINO, a sus herederos y a las personas que se consideren con derecho, para que en el término de nueve días a contar de la última publicación, concurran a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 28 de febrero de 1980. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 93.000 e) 17 al 28-3-80

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 37601 R. Nº 22307

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en los autos: "Montivero, Higinio Raúl vs. Mercado, María Rosa s/Divorcio y Separación de Bienes", Expediente Nº 325/79, cita y emplaza a María Rosa Mercado de Montivero para que dentro de nueve días comparezca a tomar la intervención

ción que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C. y C.). Secretaría, Dra. Ana María de Feudis de Lúcia. Tartagal, marzo 10 de 1980.

Imp. \$ 8.000

e) 26 y 27-3-80

O. P. Nº 37584

R. Nº 22290

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: Alvis, Sabino vs. Alvis, Cirila Sanabria Angulo de, Ausencia con presunción de fallecimiento, expediente Nº 15.504/78, cita y emplaza a la Sra. Cirila Sanabria Angulo de Alvis para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por la ley, si la citada dejara de presentarse en juicio, pudiendo cualquier persona dar datos sobre su paradero. Publíquese una vez por mes en el lapso de seis meses. — Salta, 13 de noviembre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 4.000

e) 26-3-80

O. P. Nº 37523

R. Nº 22241

En los autos caratulados: "ERRI-CEL CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expediente Nº 52.040/79, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. Alberto López, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, se ha resuelto: Postergar la Junta de Acreedores para el día 6 de mayo de 1980 o el subsiguiente día hábil, a horas 9,

la que tendrá lugar en las dependencias del Juzgado. Fdo. Dr. Alberto López. Salta, 6 de marzo de 1980. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 20 al 26-3-80

O. P. Nº 37509

R. Nº 2013

El doctor Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia; Primera Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "CAULI, Pablo Marcelo Pérdida de la Patria Potestad", Expte. Nº A-01323/80, cita y emplaza a don CARLOS MANUEL CAULI, para que dentro del término de seis días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publicación por seis días. Salta, 19 de marzo de 1980. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 26-3-80

O. P. Nº 37420

T. Nº 22137

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Inst. Civil de Personas y Familia, 2da. Nom., en los autos caratulados "SALVA, Ciro vs. SALVA, Eulalia Zavala de - Divorcio, Separación de Bienes y Tenencia de Hijos", Expte. Nº A-03064/80, cita y emplaza a Da. Eulalia Zavala de Salva, por el término de diez días a estar a derecho en este juicio: bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial que corresponda. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 11 de marzo de 1980. — Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 13 al 26-3-80

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 37587

R. Nº 22294

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de Publicación conforme Art. 1º - Ley 21.357/76.

Socios: 1) Sr. Rafael Raúl López Díaz de 27 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 10.451.478, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Avda. Uruguay Nº 460, Block 15, 2º piso-Dpto. 45, de esta ciudad. 2) Sr. Alfredo Carlos Chiericotti de 29 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, L.E. Nº 8.283.421, de profesión Ingeniero Eléctrico-Industrial, domiciliado en calle Talavera Nº 45, Block D, Dpto. 12, de esta ciudad. 3) Sr. Jesús Mateo (h) de 27 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 10.581.088, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Urquiza Nº 144 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: Contrato Social constituido en fecha dos de enero de mil novecientos ochenta.

Denominación de la Sociedad: "SERCON-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio de la Sociedad: Actualmente en calle Mendoza Nº 664 de esta ciudad.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la construcción de edificios de cualquier tipo y dimensión, y su posterior comercialización y/o locación y en general todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura. También podrá realizar operaciones de compra-venta de materiales de construcción en general y/o su representación y/o consignación.

Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años a partir del día dos de enero de mil novecientos ochenta, fecha ésta en que inicia sus actividades.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente por cada socio en efectivo de la siguiente manera: Rafael Raúl López Díaz: cuatro mil (4.000) cuotas de capital, o sea \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos); Alfredo Carlos Chiericotti: cuatro mil (4.000) cuotas de capital, o sea \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos); Jesús Mateo (h): dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea \$ 2.000.000 (dos

millones de pesos). El capital podrá ser aumentado de acuerdo a las necesidades de la Sociedad y con la conformidad de los componentes sociales.

Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad será ejercida en la parte técnica por los socios Rafael Raúl López Díaz y Alfredo Carlos Chiericotti quienes revestirán el carácter de "Gerente Técnico", y en la parte administrativa por el socio Jesús Mateo (h) quien revestirá el carácter de "Gerente Administrativo", los que tendrán la representación legal de la Sociedad, obligándola mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: El Ejercicio Económico Financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 24 de marzo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 49.720 e) 26-3-80

### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 37592 R. Nº 22297

#### BRIO S.A.

Brio S.A. con domicilio en República de Siria 1333 de esta ciudad, informa para dar cumplimiento a lo ordenado por la ley 19.550 en su parte pertinente que ha procedido al aumento de capital y actualización contable por lo que en la actualidad el capital actualizado es de \$ 1.760.000. Y que esta actualización ha sido autorizada por acta Nº 17 de la Asamblea ordinaria de accionistas, de fecha 27 de octubre de 1977.

**CERTIFICO:** Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 21 de Marzo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 5.500 e) 26-3-80

### TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 37560 R. Nº 22278

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El negocio sito en calle Mitre Nº 257, llamado WIMPY Café, de propiedad del Sr. Juan Antonio Revuelto, con domicilio en Barrio Intersindical Nº 163, será transferido a favor del Sr. Mendieta Jorge Alberto, con domicilio en Barrio Intersindical Nº 287. Oposiciones por el término de ley en escribanía sita en calle Urquiza Nº 223. Escribano Andrés Figueroa Solá. — Salta, 21 de marzo de 1980. — JUAN ANTONIO REVUELTO, L.E. Nº 8.175.710 - MENDIETA JORGE ALBERTO, L.E. Nº 5.409.866.

Imp. \$ 16.500 e) 24 al 26-3-80

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 37498 R. Nº 22217

A los efectos establecidos en el art. 2 de la ley 11.867, se comunica por el presente y por el término de ley que el señor Omar Hugo Onaga, con domicilio en calle El Independiente Nº 192, barrio El Tribuno, de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio ubicado en calle Avda. Belgrano Nº 422/26 de esta ciudad, dedicado a Tintorería denominada "ORIEN" al señor Teolindo Pérez, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 1831 de esta ciudad. Oposiciones de ley en calle Alsina Nº 842, Dr. Francisco José Baldi, en el horario de 17 a 20.

Imp. \$ 55.000 e) 19-3 al 1-4-80

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 37590 R. Nº 22298

#### SALTA POLO CLUB Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme establece el Artículo 59 del Estatuto en vigencia cítase a los señores socios para el día sábado 12 de abril de 1980, a horas 19,30 en su sede social ubicada en Avenida Bolivia 2800, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General cerrado al 31 de marzo de 1980.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 61 del Estatuto: — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 25 de marzo de 1980

Ricardo Diez Sierra                      Alberto Samamé  
Secretario                                      Presidente  
Imp. \$ 8.000                                      e) 26 y 27-3-80

O. P. Nº 37577 R. Nº 22282

#### SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS de Rosario de la Frontera (Salta)

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1980, a las 10 hs. en la sede social, sita en calle

25 de Mayo Nº 431, Rosario de la Frontera, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, y Cuadro de Resultados al 30 de noviembre de 1979.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Elección de 3 miembros de la Comisión Directiva para realizar proyecto de modificación de Estatutos.
- 6º Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Las listas de Candidatos a elección deberán ser presentadas con dos días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

Art. 39. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a votación, transcurrida una hora no completándose el quórum. Se convoca la misma para el día 6 de abril de 1980 a horas 10 siendo el quórum el mismo, transcurrido una hora y no completándose el quórum la asamblea será válida con el número de asistentes a la misma.

**Atilio Lanzi**  
Secretario

**Musa Chaig**  
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 25 y 26-3-80

O. P. Nº 37565

R. Nº 2016

**CORO POLIFONICO DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 55 y concordantes) convócase a las socias/os de la Institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril del cte., a las 10,30 horas en la sede de la entidad de Zuviria Nº 246, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socias/os para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandato en los siguientes cargos: Presidente (Jorge Nicolás Sauma) 2 años; Secretario (Carmen Rosa Asensio de López) 2 años; Tesorero (Ricardo Driemel) 2 años; Vocales Titulares 2º, 4º y 6º (Jorge Vico Gimena, Margarita Grosso y José Alberto Sivila respectivamente) 2 años; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (José Velazco, Cecilia del V. Ríos, Blanca G. de Hernández, Carmen F. de Suárez, Manuel Fernández y Pilar Moncau respectivamente) 1 año; Organo de Fiscalización un miembro titular (Luis G. Escudero) 1 año y tres suplentes (Mario Blasco, Néstor Bohuid y Mario Lozano) respectivamente 1 año.

tivamente) 2 años; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (José Velazco, Cecilia del V. Ríos, Blanca G. de Hernández, Carmen F. de Suárez, Manuel Fernández y Pilar Moncau respectivamente) 1 año; Organo de Fiscalización un miembro titular (Luis G. Escudero) 1 año y tres suplentes (Mario Blasco, Néstor Bohuid y Mario Lozano) respectivamente 1 año.

Salta, Marzo de 1980

**Carmen Rosa A. de López**  
Secretaría

**Jorge N. Sauma**  
Presidente

Art. 64º La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo

e) 24 al 28-3-80

**FE DE ERRATAS**

O. P. Nº 37630

Boletín 10.945 - Fecha: 20-3-80 - Pág. 994. - Donde dice: Sección Administrativa - Resolución sintetizada: Resol. Nº 182-DC - 5/3/80. Debe decir: 6/3/80.

Boletín 10.945 - Fecha: 20-3-80 - Pág. 1001. - Donde dice: Sección Judicial - Remates Judiciales: O. P. Nº 37528 - R. Nº 22249 ...marca Aliwa... Debe decir: ...Aiwa...

Boletín 10.945 - Fecha: 20-3-80 - Pág. 1006. Donde dice: Sección Comercial - Contrato Social: O. P. Nº 37516 - R. Nº 22231 ...profesión Con- TA GIMENEZ de... Debe decir: ...profesión Contador público Nacional, Argentino y Enriqueta Gimenez de Maggi... — CERTIFICO:..., doy fe -Salta, 7-1-80 - ...Salta, 7-1-80 — Escribana Martha Alicia Castillo.

La Dirección

Sin Cargo

e) 26-3-80

**RECAUDACION**

O. P. Nº 37603

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 21.133.570
Recaudación del día 25-3-80	\$ 518.220
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.651.790</b>

**BALANCE GENERAL**

O. P. Nº 37602 — R - F. Nº 5111

**BANCO DEL NOROESTE COOPERATIVO LIMITADO****BALANCE GENERAL**

Ejercicio finalizado el 31/12/79

A C T I V O	Pesos
DISPONIBILIDADES	16.463.498.127
Efectivo	7.730.910.060
En bancos y corresponsales	8.732.588.067
Otros conceptos	—
VALORES MOBILIARIOS	140.187.754
Nacionales	—
a) Del Banco Central de la Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	140.187.754
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	—
PRESTAMOS	63.709.539.389
Adelantos en cuenta corriente	6.296.175.264
Documentos descontados	47.386.365.201
Letras, transferencias y giros comprados	959.130.429
Prendarios	3.827.024.619
Hipotecarios	659.965.450
Otros préstamos al público	4.580.878.426
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
INMUEBLES DE USO PROPIO	4.539.275.694
BIENES DIVERSOS	3.691.133.673
OTRAS CUENTAS	13.562.325.738
TOTAL DEL ACTIVO	102.105.960.375
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	102.105.960.375

P A S I V O		Pesos
DEPOSITOS		70.319.177.038
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA		1.983.402.853
OTRAS OBLIGACIONES		526.932.577
Obligaciones hipotecarias en vigor		—
Con bancos del país		—
Con otros titulares del país		526.932.577
Con bancos y otros titulares del exterior		—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA		—
OTRAS CUENTAS		18.720.397.410
TOTAL DEL PASIVO		91.549.909.878
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)		2.121.140.974
CAPITAL		974.843.495
Integrado		943.287.962
A integrar		31.555.533
RESERVAS		7.460.066.028
Legal		429.472.980
Estatutarias		—
Otras (1)		7.030.593.048
(1) Capital por revalúo contable Ley 17.335	90.257	
Saldo por actualización contable Ley 19.742	471.643.981	
Saldo Ley 19.742	6.347.672.627	
Saldo por actualización contable Ley 19.742, participación en otras sociedades	41.909.239	
TOTAL GENERAL		102.105.960.375

D E P O S I T O S		Pesos
Cuentas Corrientes		10.234.551.110
Caja de ahorros		2.468.134.925
Plazo fijo		54.589.098.879
Oficiales		491.143.213
Judiciales		2.799
De bancos y corresponsales del país		1.009.485.475
De bancos y otros titulares del exterior		—
Otros		1.526.760.637
TOTAL		70.319.177.038

RUBROS COMPLEMENTARIOS	Pesos
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	—
Adelantos en cuenta corriente	—
Otros créditos en pesos	—
Operaciones en moneda extranjera	—
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	1.558.059.245
Fianzas otorgadas	1.558.059.245
Aceptaciones y otros riesgos	—
GARANTIAS OTORGADAS	—
GARANTIAS RECIBIDAS	33.312.247.835
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	5.777.781.942
Títulos y otros valores	—
Mercaderías, máquin. y productos varios	4.803.306.433
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	10.137.500.000
Otras	12.593.659.460
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	974.204.376
Valores al cobro	927.814.615
Valores en custodia	43.099.761
Otras	3.290.000

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	36.377.848.940
Gastos en personal	3.743.667.812
Otros gastos	2.792.957.290
Pérdidas diversas	4.800.935.829
Amortizaciones y provisiones	2.439.373.984
SUBTOTAL	50.154.783.855
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.121.140.974
TOTAL	52.275.924.829

H A B E R	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	43.837.929.831
Utilidades diversas	8.437.994.998
SUBTOTAL	52.275.924.829
PERDIDA DEL EJERCICIO	—
TOTAL	52.275.924.829
Utilidad del ejercicio	2.121.140.974
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	2.121.140.974

Luis Eraldo Fornari  
Gerente General

José Manuel Vidal  
Presidente

Guillermo J. Schwarz  
Síndico

Demetrio Espínola  
Area Contable

CERTIFICO que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio, y que la imputación y exposición de las partidas que los integran han sido efectuadas de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina, como así también que reflejan razonablemente la situación económico-financiera y de resultados, de acuerdo con las pautas que surgen de dichas disposiciones. Certifico asimismo (Artículo 10º, Ley 17.250): a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31-12-79, § 100.372.733; b) Deudas exigibles al 31-12-79, no existen.

Eduardo N. López Méndez  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 130 C.P.C.E.

CERTIFICO: que la firma que antecede corresponde al Cont. Eduardo N. López Méndez, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 130, F. 225, T. I. Salta, febrero de 1980.

Cont. José Edgardo Plaza  
Secretario Técnico